

INFORME SECRETARIA: Tununguá – Boyacá, al Despacho del señor Juez, hoy primero (1) de Junio de 2022, con escrito del señor apoderado demandante para el reconocimiento de herederos. Sírvase ordenar lo pertinente


MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TUNUNGUÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109
j01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tununguá, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación No.	15-832-40-89-001-2013-002-00
Clase de Acción	Sucesión Intestada
Demandante	Dora Emilia, Nidia Lucey, y Blanca Cecilia Castellanos
Causante	Baudilio Castellanos

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de las interesada DORA EMILIA, NIDIA LUCEY y BLANCA CECILIA CASTELLANOS, en calidad de herederas del causante, BAUDILIO CASTELLANOS, mediante el cual solicita se reconozcan con vocación hereditaria en representación de su padre JOSÉ GRICELIO CASTELLANOS PEÑA (q.e.p.d.), hijo del causante BAUDILIO CASTELLANOS (q.e.p.d.), se procedió a verificar con rigurosidad la vocación hereditaria de los solicitantes, y teniendo en cuenta que se cumple con los requisitos del Art. 488 del Código General del Proceso, el Juzgado en consideración a lo normado en el inciso 3º del artículo 491 Ibidem, informándole a los herederos que tomaran el proceso en el estado que se encuentra.

Finalmente, como quiera que la comunicación dirigida a la partidora designada por el Juzgado, fuera devuelta por el correo 472, en razón a que no la conocen en la dirección aportada, se procede a designar al Dr. **JUSTO ARMANDO CESPEDES NIEVES**, de la lista de auxiliares de la justicia de Chiquinquirá.

En mérito de lo expuesto. El Juzgado Promiscuo Municipal de Tununguá,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a LOS SEÑORES ELKIN JOSÉ CASTELLANOS ESPITIA, y ROISÓN GRICELIO CASTELLANOS ESPITIA, identificados con cédula de ciudadanía Nos. 4.065.500 y 1.053.333.639 expedidas en Tununguá y

Chiquinquirá respectivamente, quienes actúan en representación de su padre **JOSÉ GRICELIO CASTELLANOS**, (q.e.p.d.) hijo del causante **BAUDILIO CASTELLANOS (Q.E.P.D.)**, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

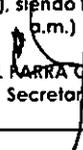
SEGUNDO: Reconocer personería amplia y suficiente al Dr. **LUIS EDGAR ORTEGÓN MURCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.300.717 de Chiquinquirá y T.P. No. 49.985 del C. S. de la Judicatura, como apoderado judicial de los señores **ELKIN JOSÉ CASTELLANOS ESPITIA**, y **ROISÓN GRICELIO CASTELLANOS ESPITIA**, conforme al poder conferido.

TERCERO: Designar como partidador al Dr. **JUSTO ARMANDO CÉSPEDES NIEVES**, como partidador quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del Circuito de Chiquinquirá, residente en la carrera 11 No. 16 -21. Comuníquesele su designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


GABRIEL FIGUEREDO MACÍAS

<p>JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUNUNGUÁ NOTIFICACION POR ESTADO El anterior auto de notificación por estado No. 15 fijado el 3 de junio de dos mil veintidós (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 p.m.)  MIGUEL PARRA GONZÁLEZ Secretario</p>
